

Comercio con Justicia para América Central

Agricultura, inversiones y propiedad intelectual: tres razones para decir no al TLCAC

El Tratado de Libre Comercio Estados Unidos – América Central acarreará cambios devastadores para los pobres centroamericanos. Las mismas reglas que se están negociando en la OMC y en el ALCA que requieren la liberación comercial en la agricultura, la desregulación de las inversiones y un reducido acceso a la propiedad intelectual, dañarán la capacidad de los gobiernos centroamericanos para hacer que el comercio funcione en favor de las metas de desarrollo. Oxfam International dice no al TLCAC y exhorta a los gobiernos a defender los derechos e intereses de todos sus ciudadanos y a hacer un comercio justo para América Central.



Resumen

Hay una conciencia creciente en la sociedad civil y los gobiernos latinoamericanos de que las reglas de comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en la propuesta Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) podrían tener serias consecuencias negativas para el desarrollo nacional y las estrategias de reducción de la pobreza.

Mientras las negociaciones de la OMC y el ALCA vacilan, el gobierno estadounidense ha adoptado la estrategia de darle prioridad a los acuerdos comerciales bilaterales, como el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos y América Central (TLCAC). Estos acuerdos son un esfuerzo de encerrar a los países en compromisos que van más allá de lo establecido por la OMC y allanar el camino para el ALCA.

Representantes del gobierno de Bush han afirmado que un resultado deseable del TLCAC es impulsar el desarrollo económico y el combate a la pobreza en los países participantes. Oxfam International cree que la eliminación de la pobreza y la promoción del desarrollo en América Central requieren reglas radicalmente diferentes a las propuestas en el TLCAC.

De acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la liberación del mercado y la desregulación han provocado: la reducción de precios de las materias primas, al dumping de los excedentes de producción estadounidenses en los mercados mexicanos, y al control monopólico del comercio agrícola por parte de las grandes agroindustrias. Casi 15 millones de pequeños productores en todo México han perdido una parte significativa de su ingreso, y la crisis ha impulsado un amplio movimiento de pequeños productores para manifestarse en las calles en 2003 y presionar para que se renegocie el capítulo agrícola del TLCAN. Después de semanas de negociaciones, el gobierno mexicano estuvo de acuerdo en realizar una extensa evaluación del impacto y situación de las cláusulas agrícolas del TLCAN, así como de las restricciones a las importaciones de cosechas claves para la seguridad alimentaria, como maíz y frijol, con el fin de atender las necesidades de seguridad y soberanía alimentarias.

Los países centroamericanos tienen necesidades similares respecto de sus sectores agrícolas, que incluyen asegurar el acceso de sus ciudadanos más pobres a los alimentos y ofrecer medios de vida sostenibles para sus grandes poblaciones rurales. Uno de cada cuatro centroamericanos (un total de 8.6 millones) padece hambre. Estas necesidades no serían atendidas si se siguiera una agenda de liberación en el TLCAC. Más bien, Oxfam International cree que el TLCAC limitaría las opciones de los gobiernos centroamericanos para atender la crisis actual de seguridad alimentaria y combatir la pobreza rural.

Al mismo tiempo, el gobierno estadounidense está alentando a los gobiernos centroamericanos a abrir todavía más sus economías al amparo del TLCAC con el fin de atraer más inversión extranjera directa (IED), una oferta que países tan desprovistos de recursos no pueden pasar por alto. Oxfam International cree que cuando se vincula apropiadamente con la economía local, la IED puede ser

una fuerza positiva para el desarrollo, con el potencial de reducir desigualdades regionales, transferir tecnologías, mejorar la competitividad de los sectores productivos, y generar empleo y crecimiento económico.

No obstante, las reglas de inversión previstas en el TLCAC limitarían la capacidad de los gobiernos centroamericanos para hacer que la IED desempeñe este papel positivo. Dichas reglas se enfocan en mayores derechos para los inversionistas y en la desregulación. La inversión no regulada persigue la maximización de las utilidades y no metas de desarrollo sostenible. Con el fin de atraer la inversión, América Central ya está realizando una “carrera hasta abajo” al pasar por alto o permitir que no se cumplan las normas ya de por sí débiles en materia laboral y ambiental.

El mecanismo de arreglo de disputas inversionistas-estado adoptado por el TLCAN ha permitido que las compañías transnacionales demanden legalmente a los gobiernos por establecer o mantener políticas que defienden el interés público por encima de la obtención de utilidades privadas. La extensión de este precedente ampliamente condenado al TLCAC incrementaría aún más la vulnerabilidad de las políticas públicas que se destinan al bienestar social y a la sustentabilidad ambiental.

Las reglas de propiedad intelectual (PI) que Estados Unidos desea incluir en el TLCAC son otra causa de seria preocupación. El acceso al conocimiento, investigación, ciencia y tecnología es esencial para el desarrollo y la reducción de la pobreza. Sin embargo, es probable que el TLCAC incremente sustancialmente sus costos. La gente común sentiría el efecto al pagar más por la adquisición de medicinas o libros de texto. Los pequeños negocios pagarán más por el software y los agricultores pagarán más por las semillas.

Los países centroamericanos ya están obligados a introducir perjudiciales altos niveles de protección de la PI por el Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC, por sus siglas en inglés) de la OMC, que incrementa el costo de las tecnologías importadas. El TLCAC puede obligar a los países centroamericanos a proteger la PI a los niveles de ADPIC, así que si se llega a reformar ADPIC la región de todas maneras mantendría dichos niveles de protección. Aún más, Estados Unidos está insistiendo en la adopción de diversas medidas ADPIC-Plus en el TLCAC, lo que agravaría una situación que ya es mala en sí.

La campaña de Comercio Justo de Oxfam International busca cambiar las reglas del comercio internacional, para que el comercio y la inversión puedan contribuir al desarrollo sostenible y reducir la pobreza. En el marco de esta campaña y con base en la experiencia de nuestro programa en América Central y Estados Unidos, Oxfam International propone un tipo diferente de integración con cambios radicales a aquellos propuestos en el TLCAC. Al enfocarse en los tres temas claves de agricultura, inversión y propiedad intelectual, este documento ilustra las razones por las que Oxfam International dice no al TLCAC y bosqueja la política y cambios de prácticas que recomendamos.

Reglas de comercio justo para la agricultura

Los países centroamericanos no deben ser forzados a una mayor liberación de su agricultura por medio del TLCAC. Más bien, se les debe reconocer el derecho a tener unas políticas flexibles que les permitan desarrollar medidas de apoyo para alcanzar las metas de seguridad alimentaria y desarrollo rural. Deben quedar exentos de requerimientos de reducción de tarifas, en particular de cultivos básicos producidos por pequeños agricultores. Se debe crear un fondo especial para apoyar la producción y comercialización de bienes producidos por los pequeños productores y medidas disciplinarias para evitar conductas monopólicas en el comercio agrícola transnacional.

Estados Unidos debe poner fin a los subsidios y a los programas de apoyo doméstico que desembocan en el dumping de productos agrícolas en los países pobres. Esto debe abarcar los subsidios directos a la exportación, créditos subsidiados a la exportación, programas de "ayuda alimentaria" que tienen metas comerciales, y el componente de subsidio a las exportaciones de los programas de apoyo doméstico. Mientras el debate sobre los subsidios agrícolas de los países del norte sigue en la OMC, los países centroamericanos todavía se ven afectados por ellos y el TLCAC debería reconocer esta realidad. Los países centroamericanos deben poder emplear las tarifas arancelarias como defensa contra el dumping e instalar salvaguardias para proteger sus mercados de importaciones subsidiadas que inundan sus mercados.

Si se quiere que el TLCAC amplíe las oportunidades económicas para los países centroamericanos, entonces Estados Unidos tendrá que abrir más sus mercados y eliminar sus dobles raseros. Esto se traduce en de buscar la liberalización de importaciones en los mercados extranjeros al mismo tiempo que establece barreras en sus propios mercados por medio de programas de apoyo para sus productores domésticos. Por ejemplo, el acceso del azúcar, carne de res y productos lácteos centroamericanos al mercado estadounidense está limitado por un sistema de cuotas, asignaciones y altos aranceles. Mejorar el acceso al mercado es un componente vital para lograr que el comercio funcione en beneficio de la gente pobre. El crecimiento de las exportaciones no es una ruta garantizada para llegar a la reducción de la pobreza. Sus beneficios frecuentemente dejan a un lado a los pobres, y una rápida expansión puede causar daños ambientales. Pero vinculado a políticas domésticas que extienden las oportunidades a los pobres, el comercio tiene el potencial para actuar como un poderoso catalizador en la reducción de la pobreza.

Liga de la inversión con el desarrollo

Los gobiernos deben tener el derecho de regular la inversión extranjera con el fin de proteger a sus ciudadanos, y ligar la inversión con el desarrollo y la satisfacción de los derechos básicos. Tales reglas permitirían a los gobiernos estudiar a los inversionistas antes de su establecimiento, y restringir la inversión que tenga el potencial de amenazar los derechos laborales y ambientales y no contribuya claramente al desarrollo. Aún más, los gobiernos deberían ser capaces de introducir requerimientos de desempeño que promuevan una vinculación con la economía local, la reinversión de las utilidades y la transferencia de tecnología. Además, se debería permitir a los países imponer

controles al capital en tiempos de crisis financieras para evitar los efectos dañinos de la inversión especulativa.

Debe desecharse el mecanismo de solución de disputas entre inversionistas y estado para impedir que los inversionistas extranjeros continúen presentando demandas legales internacionales contra los gobiernos nacionales. En su lugar, los gobiernos deben comprometerse a pedir cuentas a las corporaciones transnacionales de acuerdo con los lineamientos de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicas (OSD).

Mayor acceso al conocimiento y la tecnología

Los países de la región deben cumplir con la Declaración de Doha de la OMC y promover mayores reformas al acuerdo de ADPIC para mejorar el acceso a medicinas de bajo costo. Posteriores restricciones a la propiedad intelectual deben quedar fuera de las negociaciones del TLCAC, y Estados Unidos debe dejar de utilizar la presión bilateral en los acuerdos comerciales o la amenaza de sanciones para obligar a los países a adoptar reglas ADPIC-plus que favorecen los intereses corporativos y las utilidades, en lugar de compartir el conocimiento para una mejor salud y acceso a la tecnología.

Un enfoque participativo para el desarrollo

La integración centroamericana con la economía estadounidense podría tener consecuencias políticas, económicas y sociales de largo alcance para los pueblos centroamericanos. Oxfam International cree que el proceso de negociación de vía rápida para 2003 debe suspenderse o recalendariarse para permitir su mejor estudio y la educación del público sobre el impacto y consecuencias del TLCAC en la población. Una amplia participación de la sociedad civil y debates públicos informados permitirían la discusión de propuestas alternas para la integración, que atendieran las necesidades de desarrollo de los países centroamericanos y la región como un todo.

1 Panorama del proceso del TLCAC

A pesar de la benigna retórica del “libre comercio”, el TLCAC es mucho más que comercio. Definirá reglas supranacionales en áreas claves para el desarrollo y reducción de la pobreza como la propiedad intelectual, los servicios, la inversión, la agricultura y el papel del Estado, con consecuencias políticas, económicas y sociales de largo alcance para los pueblos centroamericanos.

Hay una creciente conciencia en la sociedad civil latinoamericana e incluso en varios gobiernos, de que la multiplicación de acuerdos comerciales y de inversión y la propuesta del ALCA tendrá graves efectos negativos para el desarrollo nacional y las estrategias de reducción de la pobreza. De hecho, mientras más se exponen estos temas, mayor es el desacuerdo. Durante la más reciente reunión de ministros de comercio de las Américas en Quito en octubre de 2002, los gobiernos latinoamericanos expresaron su preocupación ante los nulos avances en el tema de la agricultura con el gobierno de Estados Unidos, y la reunión generó amplias movilizaciones sociales y políticas de protesta.

Con una creciente oposición al ALCA, el gobierno de Bush ha hecho de los acuerdos comerciales, regionales y bilaterales una prioridad como medio para lograr poco a poco un acuerdo hemisférico, al mismo tiempo encerrando a los países a lo largo de la ruta. Mientras que la fecha límite de enero de 2005 para la implantación del ALCA parece cada vez más improbable, el gobierno estadounidense está persiguiendo la aprobación del TLCAC por la vía rápida para extender cláusulas del tipo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) por lo menos a América Central.

Los negociadores se han fijado la ambiciosa meta de completar el acuerdo en nueve rondas de conversaciones aceleradas que están programadas para concluir en diciembre de 2003. Las negociaciones tienen lugar en sitios cerrados, con un salón anexo disponible para partes interesadas selectas. Los participantes del salón anexo reciben

información del proceso y pueden ser consultados por sus negociadores, pero no hay un mecanismo formal para que participen en las conversaciones. Los equipos negociadores están integrados por representantes y asesores en comercio o economía designados por cada gobierno. El sector de negocios tiene un acceso privilegiado al proceso de negociación, pero las organizaciones de la sociedad civil tienen un acceso limitado o ninguno. Como Rigoberto Monge, representante del sector privado del equipo negociador de El Salvador señaló, "Las consultas con el sector privado son la base de nuestra agenda de negociación."¹

Las organizaciones de la sociedad civil han tratado de influir en el proceso de negociación con un éxito limitado. Socios de Oxfam International han participado en los salones anexos con poco que mostrar como resultado de sus importantes esfuerzos para proponer alternativas técnicamente sólidas. Tanto en El Salvador como en Nicaragua, las organizaciones participantes, como la Red Mesoamericana de Comercio, Integración y Desarrollo Sustentable (CID), frustradas por la falta de información oficial, han propuesto una moratoria en las negociaciones, por la amenaza que el TLCAC representa para la integración centroamericana.²

El gobierno de Bush sostiene que el TLCAC comprometerá a los países centroamericanos con una "todavía mayor apertura y transparencia."³ No obstante, las negociaciones han mostrado ser exactamente lo opuesto de abiertas y transparentes. A pesar de las demandas de los grupos de la sociedad civil en América Central y Estados Unidos, los borradores de las propuestas del TLCAC no han estado disponibles para el público. En estas condiciones es imposible sostener un debate informado con la sociedad civil y con sectores que es probable que resulten afectados negativamente con el TLCAC.

Oxfam International recomienda que el texto del borrador de las propuestas del TLCAC se haga público, así como las posiciones y ofertas de negociación del gobierno. Las consecuencias y el impacto anticipado de estas propuestas se deberían debatir con los sectores que más probablemente resulten afectados. Esto sería sólo el primer paso hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos por sus posiciones de negociación. La integración centroamericana debe ser discutida en foros abiertos con participación de organizaciones ampliamente representativas de la sociedad civil. Esto incluye no sólo

formas de integración con la economía estadounidense, sino lo que es más importante, qué tipo de integración debe prevalecer entre las naciones centroamericanas en sí mismas con el fin de impulsar los intereses y necesidades colectivas de la región. Las propuestas de integración deben analizarse conjuntamente con otras alternativas que sean propuestas por las organizaciones de la sociedad civil de la región.

Este enfoque amplio, participativo de la base hacia arriba, más respetuoso de la dinámica y necesidades centroamericanas, simplemente no es posible dentro del marco de tiempo propuesto. Por esta razón, Oxfam International sostiene que se debe abandonar de plano la fecha límite de 2003. Esto permitiría una participación más significativa de las partes afectadas, una evaluación más extensa y mayor educación del público sobre el impacto y consecuencias que el TLCAC tendrá en la población, y un debate sobre propuestas alternas de integración.

2 Reglas de comercio justo para la agricultura

La crisis de la liberación del comercio agrícola

Es vital el papel de la agricultura y el comercio para aliviar la pobreza y el hambre en los países en desarrollo. En América Central, la agricultura es una fuente importante de medios de vida. Cuatrocienas mil personas en Nicaragua, aproximadamente un tercio de la fuerza de trabajo, están directamente empleadas en el sector agrícola, mientras que las Naciones Unidas estima que otras 600 000 a 700 000 dependen del ingreso generado por los trabajadores agrícolas.⁴ La agricultura genera más de 30% del PIB de Nicaragua. En Guatemala, el sector agrícola significa 60% del empleo y 22.6% del PIB. Incluso en Costa Rica, el único país con ingresos medio altos, entre los cinco países centroamericanos que participan en las negociaciones, alrededor de 21% de todo el empleo se deriva de la agricultura, casi 10% de su PIB.⁵

No obstante lo anterior, América Central enfrenta una creciente crisis de seguridad alimentaria. De acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos, uno de cada cuatro centroamericanos (un total de 8.6 millones) sufre hambre. La seguridad alimentaria se ha hecho todavía más precaria en la región conforme la sequía y la pérdida de empleos en

el sector cafetalero alcanzaron niveles críticos en 2001-2003. Pocas lluvias durante el último año han creado un “corredor de sequía”, entre la parte central de Honduras y el noroeste de Nicaragua. En toda la región hay escasez de alimentos, desnutrición y mayor pobreza. Los productores de café también han sido muy golpeados por la crisis cafetalera mundial. Durante el año pasado, los productores de café centroamericanos tuvieron que absorber pérdidas de alrededor de \$1 500 millones, y aproximadamente 600 000 trabajadores de dicho sector han perdido su empleo.

Bajo la guía de los programas de ajuste estructural (SAPs, por sus siglas en inglés) del FMI, América Central ha seguido la ola de liberación y desregulación que barrió América Latina en los 1990s. Los SAPs ordenaban que los países endeudados recortaran el gasto y el desarrollo sociales, incluida la inversión en agricultura, con el fin de dar atención prioritaria al pago de la deuda. Además de políticas como la liberación de la economía y los mercados abiertos orientados a la exportación, los SAPs promovían una reducción en la protección de la industria nacional bajando las tarifas aduaneras. En comparación con otras regiones en desarrollo, América Latina y el Caribe tienen las tarifas más bajas. Las cifras del Banco Mundial muestran que el promedio de tarifas en 1999 para todas las importaciones en Costa Rica fue de 7.2%, en Honduras de 7.8% y en Nicaragua de 10.9%. La tarifa de 1998 para El Salvador fue de 5.7% y para Guatemala de 8.4%.⁶ Aunque las tarifas agrícolas son más altas, siguen siendo mucho más bajas que el promedio de 59% para los países en desarrollo.

Los SAPs también eliminaron los apoyos para el crédito doméstico, el auxilio tecnológico y la infraestructura. Sin tales políticas, no es posible mejorar la productividad de los agricultores locales.⁷ El incremento en la productividad local es crucial para que los agricultores puedan bajar sus costos de producción, con lo que permite que obtengan utilidades a menor precio para los consumidores y una mejor dieta para la población rural y urbana del país.

Aunque el mercado demanda eficiencia, no la produce. Por la falta de inversión no se están desarrollando siquiera sistemas de baja tecnología como la irrigación, drenaje y electrificación, mercados y unidades de almacenamiento, lo que incrementa la vulnerabilidad de los pequeños productores y eleva la probabilidad de daño o pérdida de cosechas y menores rendimientos. Esta baja conduce a una mayor cantidad de

trabajo no pagado de mujeres y niños en una producción más intensiva en mano de obra. Estos factores se combinan para elevar el costo de la producción haciendo que los productores locales sean menos competitivos, y agravan las crisis de las familias rurales y particularmente la que las mujeres del campo enfrentan para satisfacer las necesidades físicas básicas de la reproducción social.

Las políticas de liberación agrícola son un claro ejemplo de los dobles raseros que existen en el comercio internacional. Mientras Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial promueven la liberación de los mercados agrícolas de los países en desarrollo, los países ricos como Estados Unidos y la Unión Europea mantienen subsidios y medidas de protección. Los subsidios aportados a los productores domésticos en Estados Unidos, la Unión Europea y Japón suman un gasto diario de \$ 1 000 millones.

Estos subsidios, particularmente en Estados Unidos, han sustituido los anteriores programas de apoyo a los precios domésticos. El mecanismo de soporte de precios pone un piso al precio de mercado a cada uno de los cultivos más importantes. Si un precio caía por debajo de este piso, los agricultores tenían derecho a recibir apoyo del Departamento de Agricultura estadounidense (USDA). A partir de la ley agrícola de 1985 y después con las leyes agrícolas de 1996 y 2002, estos programas se han reducido mucho o de plano eliminado para ser reemplazados por pagos directos del gobierno (subsidios), lo que ha provocado la tendencia descendente del precio de las cosechas, que continúa hasta el día de hoy. El actual sistema de soporte basado en subsidios en Estados Unidos fue parte principal de la agenda de la agroindustria global, establecida alrededor de la política comercial y los programas respectivos de apoyo a la agricultura doméstica.⁸

El gobierno estadounidense propone todavía más reducciones en los subsidios agrícolas y las tarifas de protección de los países centroamericanos en el marco del TLCAC, mientras que para su mercado interno en 2002, el congreso estadounidense aprobó una ley agrícola (Farm Bill) con un apoyo masivo de \$180 000 millones de dólares en 10 años. Esta ley agrícola promueve extensos mecanismos de apoyo interno, que incluyen créditos a la exportación, contra los cuales los países en desarrollo simplemente no pueden competir. Estados Unidos no desea que se estudien o se incluyan estos mecanismos en el ALCA ni en el TLCAC.

Es irónico que estos enormes subsidios no hayan evitado que la economía rural de Estados Unidos vaya declinando y que muchos productores se declaren en bancarrota. Aunque el promedio de las cifras sugiere que los granjeros estadounidenses reciben \$21 000 al año en subsidios, las cifras promedio del USDA sugieren también que el ingreso neto de la agricultura para las familias productoras fue sólo de \$2 600 en 2002. Cincuenta por ciento de ellos reciben poco o ningún apoyo gubernamental. Sesenta por ciento de los pagos directos se destinan sólo al 10% de los productores que controlan las mayores operaciones comerciales. Estas unidades productivas están cada vez más ligadas a la agroindustria (mediante contratos de producción y otros mecanismos), algunas veces por decisión propia, pero frecuentemente por presiones económicas. Por tanto, el actual sistema basado en subsidios permite la concentración de activos agrícolas e incrementa el poder de mercado de la agroindustria transnacional en detrimento de los pequeños productores en todas partes, incluso en Estados Unidos. Se estima que 14% de la población rural de Estados Unidos es pobre, y más de 500 pequeños agricultores van a la quiebra cada semana.⁹

Recuadro 1: la crisis de los pequeños productores en Estados Unidos

Los pequeños productores en Estados Unidos como en otros países, han sentido la presión de políticas que favorecen a las grandes agroindustrias sobre los pequeños productores. El número de granjas en Estados Unidos ha bajado de 6.8 millones en 1935 a menos de 2 millones en 1998. De las unidades agrícolas que quedan, las unidades grandes y muy grandes constituyen 8%, pero obtienen 53% de toda la producción.¹⁰ Los agricultores están saliendo del negocio a una velocidad sin precedente, poniendo la tierra y la economía rurales en peligro, mientras las corporaciones cosechan los beneficios económicos.

Aunque la sabiduría convencional en Estados Unidos pueda sostener que más grande es mejor, la agricultura representa una excepción a esta regla. Los pequeños productores contribuyen al desarrollo económico y social global de una comunidad. Como empresas locales, los pequeños agricultores generan actividad económica en áreas rurales que llevan a una mejor vivienda, servicios de salud y negocios. Sin embargo, las grandes agroindustrias hacen justamente lo contrario al desviar el ingreso de los pequeños productores y limitar el potencial para un crecimiento económico local diversificado. Los pequeños productores crean 10% más empleos permanentes, un incremento de 20% en las ventas al menudeo y un incremento de 37% en el ingreso local per cápita.¹¹

Los países en desarrollo tienen necesidades especiales en sus sectores agrícolas. Éstas incluyen asegurar el acceso de sus ciudadanos más pobres a alimentos a precios accesibles, proporcionar medios de vida sostenibles para sus grandes poblaciones rurales y garantizar el tipo de cambio con el exterior para el pago de sus importaciones esenciales. En la Cumbre Alimentaria Mundial de 2002, los gobiernos del mundo reconocieron estas necesidades especiales, reafirmando “la importancia fundamental de la producción y la distribución nacionales de alimentos, la agricultura sustentable y el desarrollo rural para alcanzar la seguridad alimentaria.”¹² Las políticas agrarias nacionales han fracasado en lo fundamental para atender estas necesidades. Las políticas a que obligaría el TLCAC minarían cualquier oportunidad que pudiera tener un gobierno centroamericano para atender tales necesidades.

Dumping

Dumping es la venta de bienes exportados a precios por debajo de su costo de producción, lo que obliga a bajar los precios en forma artificial. Es una de las más dañinas de todas las distorsiones en las prácticas del comercio mundial. La política agrícola estadounidense se ha diseñado para apoyar la meta primaria de empujar hacia abajo los precios y abrir los mercados de exportación. La combinación de créditos a la exportación, mayor producción, control dominante del mercado, depresión en los precios de las materias primas y mercados de exportación abiertos, ha conducido inevitablemente a que los productos inunden a bajo costo el mercado internacional.

Esta política beneficia principalmente a las agroindustrias y a empresas ganaderas muy grandes con fuerte integración vertical, ya que les permite comprar (o, en el caso de las megahaciendas ganaderas, producir) barato y vender más allá de las fronteras internacionales en cualquier sitio en que puedan obtener la mayor utilidad, al mismo tiempo que venden por debajo del precio de los productores locales en Estados Unidos y en otras partes.¹³ Cuando los precios son bajos, las agroindustrias pueden comprar las cosechas de los productores tan baratas, que pueden inundar los mercados mundiales con ellas y todavía obtener utilidades. El dumping provocado por las exportaciones estadounidenses, medidas por el precio de exportación en relación con el costo de producción, se ha incrementado en la mayoría de las mercancías más importantes desde 1996.¹⁴

La combinación de políticas estadounidenses que apoyan los bajos precios y medidas como los créditos a la exportación, hace posible exportar granos a 60% de su costo de producción. Muchos de los productos subsidiados que llegan a los mercados de los países en desarrollo son cosechas básicas de seguridad alimentaria, como el maíz y el arroz. Desprovistos de protección para sus cultivos locales, los productores centroamericanos no pueden competir con las importaciones de bajo precio. Ya casi 5.5 millones de productores de granos básicos de la región enfrentan una competencia injusta. Una mayor liberación al amparo de TLCAC sería devastadora.

Sin embargo, Estados Unidos protege sus propios mercados mediante estrictas leyes contra el dumping. Estas leyes contienen medidas para imponer obligaciones y compensaciones antidumping a otros países. La

ley estadounidense más importante que sanciona en forma unilateral las prácticas de comercio injustas es la Sección 301 de la ley comercial (Trade Act) de 1974, que concede una capacidad discrecional considerable al representante comercial de Estados Unidos (USTR) para determinar qué cosa es lo que constituye dumping.¹⁵ La ley estadounidense antidumping se ha utilizado contra los hongos y salmón chilenos, jugo de naranja congelado de Brasil, flores frescas de Colombia, Chile, Ecuador y México, tomates de México y miel de Argentina.¹⁶ No obstante, ningún país latinoamericano o caribeño ha podido utilizar medidas comparables contra Estados Unidos. Incluso la amenaza de emplear la Sección 301 es suficiente para hacer que los países restrinjan sus exportaciones, en contra de sus propios intereses.

Control corporativo

En Estados Unidos, más de 73% de las unidades de producción agrícola comparten sólo 6.8% del valor de mercado de la producción, mientras que 7.2% de estas unidades obtienen 72.1% del valor de mercado de la producción vendida.¹⁷ Mientras la deuda y los juicios hipotecarios agobian a los pequeños productores de todo el país, los agroindustrias reclaman más y más participación en el mercado. Tres agroindustrias, Cargill, Archer Daniels Midland (ADM) y Zen Noh exportan más de 80% del maíz estadounidense. ADM no sólo controla más de 30% del procesamiento de maíz en Estados Unidos, también controla una parte significativa del procesamiento de maíz para tortillas en México mediante la compra de MASECA, el principal fabricante de alimentos de maíz en México. Cuatro compañías empacadoras de carne, Cargill, Tyson, ConAgra y Farm Land Nacional Beef Packing Company, controlan 81% del mercado mundial de la carne.

Compañías como Cargill controlan la producción desde el principio hasta el final, desde el maíz que alimenta al ganado hasta el manejo de los rastros y el empaque de la carne para venta o exportación.¹⁸ Más que contribuir al “libre comercio”, los dobles raseros de la liberación agrícola están conduciendo a un creciente control monopólico.

Las granjas familiares que cultivan granos y las cooperativas en Estados Unidos no tienen opción sino realizar sus operaciones con compañías como Cargill, y aceptar sus términos. Con la progresiva apertura de los mercados mundiales a las importaciones agrícolas, la situación no es

diferente en otras partes del mundo. Los pequeños productores en todas partes deben vender o competir con agroindustrias que controlan todo, desde la producción hasta la formulación de políticas gubernamentales para su propio beneficio. Aquellos se ven obligados a aceptar los precios que se les ofrecen, incluso cuando tales precios están por debajo del costo de producción. El TLCAC, como el TLCAN y el ALCA, incitaría enfrentamientos de los pequeños productores contra las agroindustrias transnacionales. Al dejarlos expuestos a una apertura total y sin protección, se están sentando las bases para que fracasen.

Los productores centroamericanos podrían perder todavía más si las barreras protectoras, ya bajas de por si, se liberan aún más sin consideración especial por la seguridad alimentaria y las necesidades de desarrollo rural. El USTR Robert Zoellick reconoció que Estados Unidos está buscando formas de tomar en cuenta los diferentes niveles de desarrollo en cada país centroamericano con respecto a la agricultura, al extender el periodo para ir eliminando tarifas, pero agregó que ningún producto agrícola quedaría excluido de las negociaciones del TLCAC.¹⁹ Esto equivale a negar que se deban atender las diferencias estructurales entre los sectores agrícolas de Estados Unidos y Centroamérica.

El TLCAC y la agricultura

Representantes del gobierno de Bush han expresado que un resultado que se desea del TLCAC es impulsar el desarrollo económico y combatir la pobreza entre las naciones participantes.²⁰ Estas metas sólo se podrán lograr si se atiende el asunto de los dobles raseros y las diferencias estructurales en desarrollo. Más bien, al impulsar una agenda de liberación agrícola en América Central, es mucho más probable que el TLCAC desemboque en un mayor desempleo rural, migración del campo a la ciudad y una migración ilegal a Estados Unidos, con un impacto devastador en el sector agrícola tan vital para las economías centroamericanas. Es irónico que muchos de los inmigrantes centroamericanos a Estados Unidos terminen empleados en condiciones precarias en el sector agrícola estadounidense.

En una reunión sostenida el 10 de abril en Washington, el presidente nicaragüense Enrique Bolaños advirtió al presidente Bush que cualquier acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y los países centroamericanos tendría que proteger sectores agrícolas sensibles y

otras industrias de su país. Bolaños indicó que él no consentiría un acuerdo que dejara sin protección sectores que no están listos para ser liberados.²¹ El presidente hondureño Ricardo Maduro también afirmó en dicha reunión que un acuerdo tendría que asegurar la protección para los productores centroamericanos y darles tiempo para que puedan ajustarse a competir con un incremento en las importaciones procedentes de Estados Unidos.

No obstante, el derecho a proteger cultivos por razones de seguridad alimentaria y a sus pequeños productores no garantiza que los gobiernos apliquen políticas agrarias apropiadas. Éstas se deben combinar con programas adecuados de apoyo interno que promuevan medios de vida y erradicación de la pobreza en el campo. Oxfam International sostiene que la secuencia de liberación propuesta para todos los cultivos agrícolas no es suficiente para resolver los enormes desequilibrios estructurales entre las agriculturas estadounidense y centroamericanas. Casi 15 millones de pequeños productores en todo México han perdido

ingresos significativos al sujetarse a lo establecido por el TLCAN. La eliminación gradual de tarifas ha condenado a los pequeños productores, que ahora están exigiendo la renegociación del capítulo agrícola del TLC.

Recuadro 2: El Campo No Aguanta Más -los productores mexicanos luchan en el TLCAN

Se estima que 100 000 pequeños productores se movilizaron en la ciudad de México el 31 de enero de 2003 para protestar por las condiciones en las áreas rurales y demandar una renegociación de las cláusulas agrícolas del TLCAN. La movilización de enero fue el acto que culminó una serie de acciones durante un mes, organizada por las doce organizaciones que constituyen el movimiento "El campo no aguanta más". Las acciones incluyeron huelgas de hambre en Ciudad Juárez y México D. F., y bloqueos en la frontera México-Estados Unidos.

Desde que entró en vigor el TLCAN, se han duplicado las importaciones de granos básicos a México. En el caso del maíz, elemento fundamental de la dieta mexicana, el país importa un promedio de 6 millones de toneladas anuales, en comparación con 2.5 millones de toneladas antes del TLCAN. El precio actual a los productores ha caído entre 35% y 60%. Aunque el costo de producción del maíz sigue en \$120 por tonelada, los productores ahora reciben \$80.²² Esto ha causado un estancamiento en la producción doméstica de granos básicos y una mayor dependencia alimentaria, que afecta en última instancia a los medios de vida de más de 2.5 millones de campesinos que cultivan maíz. Las protestas lograron el reconocimiento de que el México rural y el sector agrícola de pequeña escala se han convertido en un problema social y político, así como en un desastre de desarrollo. Negociaciones de alto nivel con el gobierno federal concluyeron en un acuerdo nacional firmado por el gobierno y varias organizaciones campesinas el 28 de abril de 2003. El acuerdo establecía:

- Medidas inmediatas de emergencia para compensar el colapso en los medios de vida rural.
- Una evaluación del impacto y la implantación del acuerdo agrícola del TLCAN. Con base en esta evaluación del gobierno mexicano se iniciarían consultas con los gobiernos de Estados Unidos y Canadá para revisar el capítulo agrícola del TLCAN.
- Consultas inmediatas entre el gobierno mexicano y los gobiernos de Estados Unidos y Canadá para sustituir la liberación de maíz blanco y frijol con un mecanismo permanente para regular

importaciones y proteger a los productores nacionales.

- La suspensión de las importaciones de maíz blanco.
- En la OMC, el gobierno mexicano adoptará la postura como país en desarrollo de tener derecho a reintroducir restricciones cuantitativas y tarifas por razones de soberanía y seguridad alimentarias.

Aunque esto es sólo el principio de una posible solución a los problemas que enfrenta el sector agrícola de México (de hecho, algunas organizaciones agrícolas rechazaron firmar el acuerdo porque no iba suficientemente lejos), el acuerdo estableció un importante precedente para las negociaciones comerciales en todas partes, al reconocer el impacto devastador sobre los medios de vida rural de la liberación agrícola al amparo del TLCAN y restablecer el derecho y la necesidad de proteger ciertas cosechas en aras de la soberanía y seguridad alimentarias.

Dado que el gobierno mexicano ha estado de acuerdo en que lo que se requiere es una revisión fundamental del impacto del TLCAN sobre la agricultura mexicana (para diciembre de 2003), sería tanto riesgoso como irresponsable presionar la inclusión de cláusulas agrícolas del tipo del TLCAN en el TLCAC y el ALCA sin tomar en consideración esta evaluación.

Algunas organizaciones centroamericanas han buscado alternativas a su producción agrícola como forma de aprovechar el lucrativo mercado estadounidense. La exportación de minivegetales, flores y otros productos con nichos de mercado ha permitido que algunos pequeños productores obtengan su medio de vida de la producción orientada a la exportación. No obstante, esta práctica no puede ocupar el lugar de la producción de granos básicos si América Central ha de mejorar su seguridad alimentaria. La agricultura de exportación debe considerarse un elemento dentro de un plan más amplio para lograr medios de vida sostenibles.

Las causas claves detrás de la crisis de pobreza rural en América Latina – falta de inversión pública, conducta monopólica de las agroindustrias transnacionales, baja de precios y falta de acceso a recursos productivos-

requieren atención y regulación internacionales para que el comercio agrícola pueda contribuir al desarrollo y a la erradicación de la pobreza. La integración regional que favorece el desarrollo incluiría medidas para incrementar la inversión pública en áreas rurales, imponer una disciplina antimonopólica en las corporaciones transnacionales, y estimular acuerdos multilaterales alternos y políticas nacionales de apoyo interno para elevar los precios globales de los productos básicos (como integrar inventarios amortiguadores, cuotas de producción y soportes de precio por país principal o países múltiples).²³ Las negociaciones del TLCAC no atenderán estos problemas fundamentales.

Reglas de comercio justo para la agricultura

Los países centroamericanos no deben verse forzados a una mayor liberación de su agricultura por el TLCAC. Más bien se les debe permitir la flexibilidad de políticas que requieren para desarrollar medidas de apoyo que persigan metas de seguridad alimentaria y desarrollo rural en sus países. Oxfam International propone una serie de reglas alternas para el comercio agrícola a aquéllas que están actualmente tratando de aprobarse mediante el TLCAC y el ALCA:

Medidas de seguridad alimentaria

- Los países en desarrollo deben tener la flexibilidad de protegerse a sí mismos contra prácticas de comercio injustas. Los países centroamericanos deben poder invertir en desarrollo rural y seguridad alimentaria al eximir de la liberación comercial cultivos básicos de seguridad alimentaria como arroz, maíz, frijol y lácteos, y reforzar sus mercados locales mediante medidas protectoras como mayores tarifas y apoyos internos.
- Los gobiernos centroamericanos deben tener políticas flexibles para contar con mecanismos internos de apoyo que persigan metas de seguridad alimentaria y un incremento en la producción de alimentos dirigida hacia el desarrollo rural y cosechas básicas de seguridad alimentaria. Deben quedar exentos de los requerimientos de reducción y renegociación de tarifas para cultivos básicos obtenidos por pequeños productores.

- Los países centroamericanos deben usar esta flexibilidad de políticas para reorientar la política agraria nacional y regional hacia las necesidades de su población y en particular de los pobres rurales.
- La creación de un fondo especial para apoyar la producción y comercialización de los pequeños productores, dando mayor importancia a la eliminación de barreras que excluyen a las mujeres de sus beneficios.
- Estas medidas deben ser parte de una política agrícola común entre los países centroamericanos.

Finalizar las prácticas de dumping;

Las siguientes medidas contribuirían a la eliminación del dumping:

- La eliminación de los subsidios directos a la exportación y el componente de subsidio a la exportación de los apoyos domésticos que estimulan el dumping de productos agrícolas por debajo del costo real de producción;
- Regulación estricta de los créditos a la exportación y mejores reglas para el manejo de la ayuda alimentaria.
- Permitir que los países importadores eleven sus tarifas como defensa contra el dumping e implantar salvaguardias para proteger sus mercados de importaciones subsidiadas.
- Reformar las políticas de apoyo interno de Estados Unidos, con el fin de eliminar sus efectos globales sobre la competencia injusta, el dumping de exportaciones y la concentración de riqueza y prácticas monopólicas de las grandes agroindustrias. Más bien, el presupuesto agrícola estadounidense debe usarse para proteger el ambiente, promover la seguridad alimentaria, asegurar los medios de vida de los pequeños productores e incrementar los precios de los productos en toda la región.

Equidad en el mercado

La liberación del comercio agrícola coloca a los pequeños productores en competencia injusta y directa con las grandes agroindustrias. Oxfam International propone:

- Permitir que todos los países centroamericanos tengan la flexibilidad de apoyar a los pequeños agricultores mediante empresas públicas de comercialización controladas por los propios productores, juntas de comercialización y mecanismos similares.
- Instituir normas disciplinarias sobre la conducta monopólica del comercio agrícola transnacional, y limitar las distorsiones de mercado que esta conducta pueda producir.
- Permitir que los países centroamericanos concedan menos que plena reciprocidad en el acceso a los mercados, ya que no se debe esperar que los países en desarrollo asuman los mismos compromisos de liberalización de las importaciones que los países desarrollados.

3 Ligar La inversión con el desarrollo

La inversión tiene el potencial de contribuir a la reducción de la pobreza y el desarrollo sustentable. La inversión extranjera directa (IED) se ha convertido en la fuente más importante de capital externo durante el último decenio, sobre pasando la baja de la ayuda oficial para el desarrollo en más de cuatro veces.²⁴ Sin embargo, la contribución al desarrollo sustentable depende del tipo y calidad de la inversión y el ambiente regulatorio en el país anfitrión. Bien manejados y enfocados para complementar los planes de desarrollo nacional, estos flujos de capital pueden proporcionar recursos muy necesarios para estimular el crecimiento, empleo y desarrollo de mayor plazo.

El gobierno estadounidense está alentando a los gobiernos centroamericanos a liberar las reglas de inversión y fortalecer los derechos de los inversionistas al amparo del TLCAC, con el fin de atraer más inversión extranjera directa (IED). La mayor inversión es una de las promesas más atractivas que se hacen para vender la idea del TLCAC al

público centroamericano. Sin embargo, el vínculo causal entre reglas de inversión más liberales y una mayor IED es muy tenue. En sus Perspectivas Económicas Globales de 2003, el Banco Mundial indica que otros factores, como la estabilidad política y el acceso al mercado de países desarrollados, son determinantes más importantes para motivar la inversión.

Las reglas de inversión del TLCAC serán similares a las del TLCAN y al propuesto ALCA, limitando la capacidad de los gobiernos para regular la IED y ligarla con las metas de desarrollo. Tal régimen no podría responder a las necesidades de financiamiento para el desarrollo de América Central, incrementando el riesgo de inestabilidad financiera por la prohibición de establecer controles al capital.

El que la IED contribuya positivamente al desarrollo, dependerá de la capacidad de los gobiernos para adoptar un marco regulatorio sólido y equitativo. Los inversionistas extranjeros están interesados en la maximización de utilidades en un ambiente de negocios relativamente libre de restricciones. La remoción de las regulaciones de inversión puede ser beneficiosa desde la perspectiva de una compañía transnacional, pero puede perjudicar el desarrollo nacional. La desregulación de la IED puede exacerbar los problemas de balanza de pagos e inestabilidad financiera creados por la repatriación de utilidades y un alto nivel de importaciones relacionadas con los insumos.

La posición geográfica de América Central ha dado históricamente a esta región una ventaja comparativa por su proximidad al mercado estadounidense. En el periodo de posguerra, los gobiernos centroamericanos ya hicieron mucho para atraer nuevas inversiones a la región. En el caso de Guatemala y El Salvador han tenido algún éxito. La inversión extranjera directa (IED) en Guatemala se incrementó de \$84.5 millones en 1997 a \$672.8 millones el año siguiente. En El Salvador, los niveles de IED se incrementaron drásticamente de \$59 millones en 1997 a \$1103.7 millones en 1998. Aunque más recientemente los flujos de inversión han bajado (\$455.5 millones en Guatemala en 2001 y \$267.8 millones en El Salvador en 2001), todavía son flujos significativos de ingreso de capitales.²⁵

A pesar de lo anterior, gran parte de la inversión, en lugar de generar nueva capacidad u otros efectos agregados, se ha dirigido a la compra de la capacidad existente que resulta de las privatizaciones y hacia plantas

de montaje con vínculos limitados con la economía doméstica. En 1998, El Salvador vendió la mayoría de las acciones de los cuatro distribuidores de electricidad, que estaban en posesión del Estado, y la compañía telefónica Antel en \$586 millones²⁶ y \$575 millones²⁷ respectivamente, lo que explica la explosión de la inversión extranjera directa en ese año.

Como resultado, a pesar de estos ingresos de capital, las tasas de crecimiento económicas son bajas y la pobreza sigue extendida. El crecimiento promedio anual de 0% a 2%²⁸ refleja un impacto limitado de la inversión sobre el crecimiento económico y son un testamento pobre del modelo de liberación seguido en los años de posguerra. Por lo demás, tres de cada cinco centroamericanos siguen viviendo en la pobreza, y dos de cada cinco en extrema pobreza.²⁹

La IED no es un fin en sí misma y Oxfam Internacional cree que la calidad de la inversión es más importante que la cantidad de inversión, en lo referente a impulsar el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Cuando está vinculada con la economía local, la IED puede ser una fuerza positiva para el desarrollo. Tiene el potencial de nivelar las desigualdades regionales al estimular la actividad económica y el empleo en áreas pobres. La transferencia de tecnología puede ayudar a los sectores productivos de las comunidades a mejorar su base tecnológica, y desarrollar y retener una producción con mayor valor agregado. Sin embargo, para este fin los gobiernos deben asegurarse de que la inversión propuesta es compatible con las necesidades de la comunidad y con los planes de desarrollo nacional. Las reglas de inversión de TLCAC limitarán la capacidad de los gobiernos centroamericanos para hacer que la IED juegue este papel positivo.

Las compañías transnacionales, las instituciones financieras internacionales y los gobiernos centroamericanos han recalcado la importancia de la IED como uno de los pilares del desarrollo. Exhortan a la remoción de los controles de capital y de las débiles regulaciones laborales y ambientales. No obstante, aunque las corporaciones se benefician, estos gobiernos de países en desarrollo desprovistos de recursos compiten entre sí para atraer la inversión mediante la así llamada “carrera hasta el fondo”. El país con las normas más bajas o los mejores subsidios a la inversión es el que recibe la inversión, y los países a menudo ni siquiera vigilan sus propias disposiciones legales en relación con la ecología y el trabajo, en su esfuerzo por atraer la IED.

Los resultados de esta “carrera hasta el fondo” se pueden ver en la industria textil y de confección de ropa de América Central, una de las industrias más desarrolladas en la región. La ropa y los textiles representan casi la mitad de todas las exportaciones de El Salvador. Sin embargo, la producción de ropa en América Central tiene lugar en zonas de procesamiento para la exportación (ZPE) donde las fábricas existen sólo para la confección, mientras que insumos como maquinaria, tela, hilos, botones y otras partes a menudo son importadas.

Las ZPEs proporcionan mano de obra barata, y sin embargo, hay restricciones significativas sobre normas básicas de trabajo, como la libertad de asociación y el derecho para negociar en forma colectiva. Como resultado, prevalecen condiciones precarias para los trabajadores. Por lo general, las utilidades de las ZPEs están exentas de impuestos y tarifas sobre los bienes importados y los productos exportados, y las utilidades se repatrian con poca o ninguna restricción. Las corporaciones aprovechan la mano de obra barata, operando como enclaves con limitados vínculos con la economía doméstica.

Aunque esta dinámica responde a las necesidades de producción de las corporaciones globales, daña el desarrollo industrial y encierra a la región en una producción de bajos salarios, líneas de montaje de bajo valor agregado, olvidando normas fundamentales para el trabajo. Incluso en Costa Rica, país del que se sabe que ha atraído inversión de alta tecnología, el desarrollo de la industria de la ropa no ha traído resultados significativamente diferentes al resto de la región. La producción de ropa ha seguido en la fase de confección, usando insumos locales limitados, y el desarrollo de la industria textil local se ha estancado. Lo único que estas plantas arrojan al país son bajos salarios.³⁰ Las reglas de inversión propuestas para el TLCAC limitarían las opciones de Centroamérica a una integración continua a la economía global, mediante este modelo de manufactura de bajo costo y de explotación de mano de obra barata.

La capacidad del gobierno para regular la inversión y asegurar que contribuya al desarrollo sustentable ha sido seriamente minada por las reglas de inversión del TLCAN, que son el modelo tanto para el TLCAC como para el ALCA. Los gobiernos centroamericanos estarán todavía más limitados para distinguir la inversión buena de la mala y para buscar que la IED promueva el desarrollo nacional.

Las disposiciones relacionadas con los inversionistas del capítulo 11 del TLCAN son el punto de partida para las negociaciones en el TLCAC y en el ALCA. Estas reglas incrementan los derechos de los inversionistas más allá de las regulaciones que existían previamente en el Acuerdo General de Tarifas y Comercio (GATT), y limitan la capacidad de los gobiernos para regular la inversión para el desarrollo sostenido. Además, se permite a las corporaciones que entablen demandas contra los gobiernos nacionales, estatales y municipales por leyes o regulaciones que crean que puedan causar pérdidas en utilidades actuales o futuras.

Tal vez el mecanismo más controversial del capítulo 11 es el mecanismo de resolución de disputas entre inversionistas y el estado. Esta medida permite que los inversionistas privados y las corporaciones demanden a los gobiernos signatarios en tribunales especiales, y obtener compensaciones en efectivo por acciones que los inversionistas creen que violan sus derechos de acuerdo con el TLCAN.³¹ El arbitraje de tales disputas tiene lugar en tribunales internacionales secretos. Además, no hay requerimientos de que el público o ni siquiera las legislaturas sean notificados de que se ha presentado una demanda contra ese país.

Los partidarios del mecanismo de resolución de disputas entre inversionistas y el estado del TLCAN arguyen que se diseñó para proteger la propiedad y activos de los inversionistas extranjeros de que sean nacionalizados o de que el estado los embargue. Sin embargo, el resultado ha tenido poco que ver con la protección de activos en esta hipótesis. Más bien, las corporaciones han usado este mecanismo para cuestionar legislaciones ambientales que protegen la salud y bienestar de los ciudadanos.

Otras disposiciones en el TLCAN incluyen:

- Restricciones sobre controles de capital y otros mecanismos para revisar las inversiones y filtrar y eliminar las inversiones dañinas.
- El tratamiento nacional, que garantiza que los inversionistas extranjeros sean tratados por lo menos tan bien como los inversionistas nacionales, y el tratamiento de nación más favorecida, que busca asegurar que un tratamiento preferencial que se da a cualquier otro país se otorgue a todos. Ambas disposiciones limitan la capacidad de los gobiernos para

promover las industrias nacionales en nacimiento y protegerse de que se apoderen de áreas estratégicas claves desde el exterior;

- Prohibiciones sobre el uso de requerimientos de desempeño, para evitar que los estados exijan a los inversionistas que compren suministros de fuentes locales, cumplan con niveles mínimos de contenido doméstico, transferencia de tecnología o alcancen metas de empleo.

Todos estos mecanismos limitan a los gobiernos a canalizar la inversión para que promueva el desarrollo sostenible. Es irónico que los países desarrollados usaron estas mismas medidas para llegar donde están en la actualidad. Estados Unidos tenía políticas muy restrictivas sobre la inversión extranjera con el fin de proteger áreas estratégicas claves, como la banca y el transporte. También reguló la inversión para promover sus industrias en nacimiento y crecimiento, y utilizó controles para asegurar transferencia de tecnología y limitaciones a la propiedad extranjera. Estados Unidos está proponiendo ahora alejarse de estas mismas medidas que utilizó para perseguir su desarrollo nacional. Este doble rasero ha sido acuñado por Chang (2002) como “patear la escalera para que otros no suban.”³²

Tal erosión de la soberanía nacional como lo propone el TLCAC también abriría los países centroamericanos a la privatización de servicios básicos como el cuidado de la salud, educación, electricidad y agua, limitando la capacidad de los gobiernos para garantizar servicios básicos a sus ciudadanos más pobres.

Cómo ligar la inversión con el desarrollo

Los gobiernos no deben verse obligados a ceder su derecho a regular la inversión extranjera con el fin de proteger a sus ciudadanos. Al TLCAC, como al TLCAN y el ALCA probablemente le falten los requerimientos mínimos para hacer que la inversión funcione en favor del desarrollo y asegurar la promoción de los derechos humanos.

Estos requerimientos incluyen:

- Exigencias de desempeño que creen vínculos con la economía local y promuevan la reinversión de las utilidades y la

transferencia de tecnología con el fin de promover el desarrollo de la capacidad local de producción.

- El derecho a seleccionar a los inversionistas antes de su establecimiento, y restringir la inversión cuando pueda amenazar los derechos laborales y ambientales y cuando no contribuya claramente al desarrollo.
- Controles para limitar el flujo de la inversión de portafolio de corto plazo y la inversión especulativa indirecta, especialmente con salvaguardias en la balanza de pagos (BP) en tiempos de crisis financieras.
- Exceptar de la privatización aquellos servicios básicos que son vitales para el bienestar público como el agua, educación y salud.
- Desechar el mecanismo de solución de disputas entre inversionistas y el estado, para impedir que los inversionistas extranjeros presenten demandas legales internacionales contra los gobiernos nacionales.
- El compromiso de los gobiernos para hacer responsables a las corporaciones transnacionales de cumplir con los lineamientos de la OECD.

Sin embargo, las regulaciones domésticas por sí solas no son garantía de que la inversión contribuya al desarrollo sustentable. Deben cumplirse otras condiciones como educación, salud, y servicios eficientes, buen gobierno y una fuerte participación de la sociedad civil, si es que la inversión ha de tener un impacto de mayor plazo en el desarrollo.

4 Propiedad intelectual

Las reglas de propiedad intelectual (PI) que Estados Unidos desea incluir en el TLCAC son otra causa de seria preocupación. El acceso al conocimiento, investigación, ciencia y tecnología es esencial para el desarrollo y la reducción de la pobreza. Sin embargo, el TLCAC incrementaría esos costos en forma sustancial. La gente común sentiría el efecto al pagar más por sus medicinas o libros de texto. Los pequeños

negocios pagarán más por el software y los agricultores pagarán más por sus semillas.

Los países centroamericanos ya están obligados a introducir altos niveles perjudiciales de protección a la PI por el Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) que incrementan el costo de las tecnologías importadas. Los países en desarrollo han solicitado una evaluación del impacto perjudicial de ADPIC, y están luchando por una revisión del acuerdo para cerciorarse de que no afecta negativamente el desarrollo futuro.

El objetivo de las reglas de PI, como ADPIC, es ofrecer incentivos a la innovación, al mismo tiempo que protegen la propiedad de las ideas, la creación artística y las innovaciones tecnológicas mediante patentes, derechos reservados y marcas registradas. La idea de ADPIC (y otras disposiciones relacionadas con la PI) que establecen un monopolio temporal para los innovadores, era permitir que los innovadores recuperaran el costo de su inversión al tiempo que estimulaban la innovación. El acuerdo se introdujo en el paquete de tratados de la Ronda de Uruguay, después de un intenso cabildeo de las industrias del conocimiento del Norte. La idea se vendió a los países en desarrollo como medio de facilitar la transferencia de tecnología y elevar la inversión; se dijo a los países pobres que si protegían más la PI, la tecnología y la investigación y desarrollo (I+D) fluirían hacia sus mercados.

ADPIC no ha tenido éxito en estimular la innovación, impulsar la transferencia tecnológica o mejorar el acceso de los países en desarrollo a la I+D y a nuevos productos. Más bien, ADPIC ha servido para intensificar el monopolio del conocimiento e incrementar las diferencias entre los países ricos y los pobres. Mientras millones de personas están excluidas de sus derechos básicos a la salud, comida y educación, el conocimiento se privatiza cada vez más, dirigido hacia los intereses corporativos y diseñado para el mercado de consumidores ricos. Hay una urgente necesidad de más investigación en medicina y agricultura. Sin embargo, menos de 10% de los gastos globales en investigación de salud se dirigen hacia el 90% de las enfermedades más comunes sufridas por la mayoría de la población mundial. La investigación agrícola está más enfocada a la apariencia y sabor del producto que a la producción sustentable, de la cual depende la subsistencia de millones de pequeños agricultores.

Los países industrializados realizan 90% de las inversiones en I+D, poseen un porcentaje todavía mayor de todas las patentes, y son los mayores exportadores de productos del conocimiento. Estados Unidos es el país que más invierte en I+D, con 40% del total global. En 1998, tuvo un excedente comercial de más de \$23 mil millones en las exportaciones de PI.³³ Los países en desarrollo deben importar cada vez más productos y conocimientos protegidos por las leyes de propiedad intelectual, como las requeridas de acuerdo con ADPIC, pagando regalías al propietario de la PI. Esto es cada vez más costoso. En 1998, los pagos de licencias derivados de los costos de transferencia de tecnología costaron a los países en desarrollo aproximadamente \$15 mil millones, siete veces más del nivel pagado a mediados de los 1980s. Si comparamos el periodo de los 1970s a 1995, cuando se firmó ADPIC, los pagos de regalías por PI de Brasil ascendían aproximadamente a \$300 millones al año, pero para 1999, después de la entrada en vigor de ADPIC, ascendían a \$3 mil millones anuales.³⁴

ADPIC inhibe la transferencia de tecnología a los países en desarrollo al otorgar monopolios sobre todos los procesos y productos **por lo menos** durante 20 años a los titulares de las patentes. En este limitado monopolio, los tenedores de patentes tiene el derecho exclusivo de producir, copiar, vender o explotar su invención en alguna otra forma. Otros pueden hacerlo sólo con el permiso explícito del tenedor de los derechos, permiso que normalmente se concede a cambio de pago de regalías. El monopolio permite que los tenedores de patentes cobren altos precios por sus inventos, ya que tienen asegurada la eliminación de la competencia por lo menos durante 20 años.

Si consideramos la velocidad actual del avance tecnológico, este periodo de 20 años elimina cualquier acceso real que un país en desarrollo pudiera tener a nuevos bienes y conocimientos. Esto es especialmente riesgoso cuando se aplica a la salud pública y el acceso a las medicinas, ya que un retraso de veinte años en la disponibilidad de medicinas genéricas baratas significa sufrimiento y muerte innecesarias para millones de personas.

En la cuarta reunión ministerial de la OMC en Doha, todos los miembros de la organización aceptaron que las cláusulas de propiedad intelectual contenidas en ADPIC debían interpretarse en favor del desarrollo. Aceptaron que los derechos sobre las patentes y las utilidades no debían tener prioridad sobre la salud pública, especialmente en los países

pobres. A pesar de este compromiso político, la protección global de la propiedad intelectual se está haciendo cada vez más rigurosa mediante una red de tratados bilaterales y regionales que establecen una protección estricta a los derechos de PI, en perjuicio de intereses más amplios de la comunidad, como el acceso a las medicinas.

El gobierno estadounidense alabó públicamente la Declaración de Doha, pero desde entonces ha emprendido una política contraria a este compromiso de apoyar la salud pública y el acceso a medicamentos a precios razonables para los países en desarrollo. Estas normas más estrictas para la protección de la PI se conocen como ADPIC-plus, ya que exceden lo que los países en desarrollo han acordado en la OMC. Como en el caso del ALCA, el gobierno estadounidense está empujando la adopción de cláusulas ADPIC-plus en el TLCAC. Estas cláusulas podrían encerrar a los países centroamericanos en las normas de protección ADPIC y ADPIC-plus, así que si se reforma ADPIC en algún momento, la región de todas maneras estaría atada por las otras cláusulas en vigor. Puesto que los países centroamericanos ya son signatarios de ADPIC, la única explicación para incluir un capítulo sobre PI en TLCAC es forzar la protección de PI a niveles de ADPIC-plus. Esto favorecería los intereses de Estados Unidos y sus industrias del conocimiento, a costa de los objetivos de desarrollo y las metas de política pública.

Otras disposiciones ADPIC-plus que minarían la salud pública y el acceso a las medicinas que es probable que se incorporen al TLCAC incluyen:

- Restricciones a la concesión obligatoria de licencias, que permite que un gobierno anule temporalmente las patentes por razones de interés público **y** autorice la producción de productos genéricos más baratos equivalentes a las medicinas patentadas. Las restricciones al uso de la concesión obligatoria de licencias, socavan la capacidad de un gobierno para obtener medicamentos baratos para la salud pública. En muchos casos, la amenaza de emplear una licencia obligatoria es un elemento importante para que los gobiernos tengan fuerza para negociar menores precios con las poderosas compañías farmacéuticas
- Restricciones a la disponibilidad de datos para pruebas clínicas de medicamentos y otras medidas que tienen el efecto de ampliar

el periodo de protección de una patente más allá del periodo de 20 años establecido por ADPIC. Esto pospone la disponibilidad de genéricos más baratos, y se reconoce que veinte años es tiempo suficiente para que el innovador cualquier inversión realizada y obtenga utilidades de un nuevo producto. La introducción de competencia genérica es clave para bajar el precio de los medicamentos. Cualquier retraso en la introducción de tal competencia -meta clave de los cabilderos farmacéuticos del norte- retrasa la generación de ahorros generados por precios más bajos y niega a la gente el derecho a medicinas accesibles.

- Restricciones a la importación paralela de medicinas, que permite que los países obtengan medicinas importando medicamentos patentados que se venden en otras partes a menor precio que en el mercado doméstico. Al restringir la importación paralela, los tenedores de patentes pueden bloquear la importación de un producto patentado de un tercer país y cobrar precios más altos por una efectiva segmentación de mercado.

Si consideramos los problemas de salud que enfrentan los países centroamericanos, es inadecuado y riesgoso que los negociadores incluyan cláusulas de PI que impidieran el acceso a medicinas baratas en el TLCAC. La industria farmacéutica de Costa Rica ha determinado que estas medidas significarían un incremento de hasta 800% en el costo de las medicinas.³⁵ América Central tiene la segunda tasa más alta de muertes por enfermedades trasmisibles en América Latina, y se han reportado en la región más de 28 600 casos de SIDA.³⁶ En países con escasos recursos para la salud pública, las medicinas de patente que se venden a precios de monopolio son demasiado caras como para que el sistema de salud pública las entregue a los pacientes, y demasiado caras como para la gente pobre, que a menudo las debe pagar de su bolsillo. La defensa del acceso a medicinas genéricas baratas es un aspecto crucial de la protección de la salud pública en los países pobres, ya que la competencia genérica conduce a bajas significativas de precio, permitiendo que la gente tenga acceso más fácil a tratamientos.

En 1999, el tratamiento triple retroviral patentado para el HIV/SIDA costaba entre \$10 000 y \$15 000 al año por paciente en los países industrializados. En ese mismo año, manufactureros indios sacaron al mercado la misma combinación de medicinas bajo un nombre genérico por sólo \$1500. Hoy día, el precio de los genéricos ha caído a \$295,

obligando a las grandes compañías a reducir drásticamente sus precios. La fuerza que impulsa estas reducciones de precio es la competencia genérica.

Como en la agricultura y la inversión, las corporaciones transnacionales, en este caso compañías farmacéuticas, juegan un papel clave en la creación de la legislación de la que después se benefician. El gobierno estadounidense, apoyado por la industria farmacéutica, fue el principal motor para incluir ADPIC en la OMC. Ejecutivos de la industria han alabado las disposiciones ADPIC-plus del Acuerdo de Libre Comercio EEUU-Singapur, diciendo en un informe reciente que “establece precedentes claves que se podrán incluir en otros tratados de libre comercio que se están negociando, incluido el ALCA.”³⁷ A pesar de las objeciones planteadas por promotores del desarrollo y la salud respecto de las consecuencias potencialmente devastadoras de ADPIC-plus sobre la salud pública, en especial en los países pobres, la industria sigue presionando al USTR a buscar capítulos siempre más estrictos sobre la PI:

5 No a nuevas reglas de propiedad intelectual para América Central

Oxfam International propone:

- Se deben excluir las cláusulas de PI de las negociaciones del TLCAC y de todos los otros acuerdos bilaterales y regionales. Hay que oponerse a los intentos de emplear las negociaciones comerciales como arma para forzar la protección de la PI hasta niveles de ADPIC-plus, en particular en los países pobres, puesto que la protección estricta de las patentes socava el acceso a medicinas baratas y perjudica la salud pública.
- Los países de la región deben cumplir con la Declaración de Doha y promover mayores reformas en el acuerdo ADPIC con el fin de mejorar el acceso a medicinas de bajo costo. El objetivo de Doha, “promover el acceso de todos a las medicinas”, refleja el consenso unánime de los miembros de la OMC y no debería restringirse ni cancelarse.

6 Conclusiones

Oxfam International cree que se necesitan cambios drásticos en las reglas de comercio e inversión en las Américas para que promuevan la reducción de la pobreza, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sustentable. Estos cambios requieren una mayor y más unificada voluntad política de los gobiernos que participan en negociaciones como el ALCA y el TLCAC, una mayor capacidad de movilización y de plantear propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, y reformas radicales a las instituciones y acuerdos comerciales que se están concretando rápidamente en el continente. Un proyecto de integración se debe basar en la participación de todos los sectores, incluyendo movimientos sociales, parlamentarios y universidades, y no sólo el sector de negocios y los gobiernos, si es que se ha de buscar una solución para la desigualdad social y la pobreza en el continente.

Este documento se inscribe en el conjunto de propuestas que sustentan la campaña Comercio con Justicia de Oxfam. También reconoce los importantes esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil del continente para plantear propuestas alternas, en particular las “Alternativas para las Américas” de la Alianza Social Continental.³⁷

Entre los cambios que se requieren, los de la agricultura son esenciales, ya que son cruciales para asegurar el derecho humano a la alimentación y el derecho de los países pobres al desarrollo. La agricultura campesina y familiar aún brindan la mayor cantidad de empleos y una gran parte del ingreso nacional en las zonas más pobres de América Central.

En este sentido, abordar el comercio agrícola con un enfoque de “la misma talla para todos”, dañaría más a las economías centroamericanas y pondría en riesgo los medios de vida de los agricultores pobres. El tratamiento especial debe incluir una flexibilidad significativa para elevar los aranceles y aumentar el apoyo interno para lograr la seguridad alimentaria y las metas de desarrollo rural. La realización de cualquier compromiso de reducción de aranceles debe basarse en el logro de hitos de desarrollo, no en cronogramas arbitrarios negociados con criterios políticos.

Asimismo, el peso desproporcionado que se concede a los derechos de los inversionistas limita el derecho de los países en desarrollo para

regular las inversiones extranjeras en función de sus necesidades de desarrollo nacional. El principio de trato nacional que propugnan los inversionistas en la propuesta del ALCA, pone en riesgo el desarrollo de las capacidades productivas y tecnológicas locales, que toda inversión de calidad debería promover. Al mismo tiempo, bloquea la capacidad de gobiernos y ciudadanos para contrarrestar los efectos sociales y ambientales negativos causados por muchas de las inversiones en la “carrera hacia el fondo” que ha tenido lugar en la región. Aún más, el mecanismo de solución de disputas entre inversionistas y estado permite que las compañías ataquen políticas públicas destinadas al bienestar social y la sustentabilidad ambiental.

Las reglas de propiedad intelectual deben quedar fuera del TLCAC y del ALCA, así como de otros acuerdos comerciales bilaterales, ya que sólo conducirán a mantener los intereses de las corporaciones farmacéuticas y agroindustriales en detrimento de la salud pública.

La enorme distancia que separa estas propuestas de aquéllas que se están negociando actualmente, lleva a Oxfam a creer, conjuntamente con otras muchas organizaciones y movimientos del continente, que la propuesta del TLCAC es incompatible con la promoción del desarrollo sustentable en América Central.

En resumen, se necesita una propuesta integral y radicalmente distinta, que brinde la flexibilidad requerida para que los gobiernos de los países en desarrollo de la región, protejan y promuevan los intereses de sus agricultores, trabajadores, mujeres, pueblos indígenas y ciudadanos, y de esta manera restaurar su capacidad de elegir sus propias estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza.

7 Notas

¹ CISPES, “US and Central American Governments Impulse TLCAC Free Trade Agreement”, 28 de agosto, 2002.

² Carta de CID al ministro de comercio nicaragüense, Dr. Mario Arana, 1º de julio, 2003.

³ Oficina del representante comercial de Estados Unidos, “Fact Sheet—US—Central American Free Trade Agreement”, disponible en www.ustr.gov.

⁴ Carta de Elanor Starmer, Vicki Gass, Katherine Ozer, Tom Ricker y Katherine Hoyt al Congressional Oversight Group on Trade [Grupo de vigilancia congresional para el comercio], 8 de abril, 2003.

- ⁵ Banco Mundial, "Country-at-a-Glance" , disponible en www.worldbank.org.
- ⁶ Banco Mundial, *Trade Policy, Standards and Development in Central America*, 2001.
- ⁷ Oxfam America, *Fair to Farmers: Trade Policies that Reduce Poverty and Sustain Livelihoods*, borrador presentado en la Primera Reunión Hemisférica de Pequeños Productores, Oxfam America, 6-10 de abril, 2003, Antigua, Guatemala.
- ⁸ John Dittrich, *US Agricultural Price Support Programs*, 2003, documento interno.
- ⁹ Oxfam International, *Make Trade Fair in the American Agriculture, Investment and Intellectual Property: Three Reasons to Say No to the FTAA*, 26 de enero, 2003. Disponible en www.oxfam.org.
- ¹⁰ Daryll E. Ray, Daniel G. de la Torre Ugarte y Kelly J. Tiller, *Rethinking U.S. Agricultural Policy: Changing Course to Secure Farmer Livelihoods Worldwide*. Disponible en: www.agpolicy.org.
- ¹¹ Peter M. Rosset, *The Multiple Functions and Benefits of Small Farm Agriculture In the Context of Global Trade Negotiations*. Documento de política preparado para "Cultivating Our Futures" [El cultivo de nuestros futuros], la Conferencia de la FAO/Países Bajos sobre el Carácter multifuncional de la Agricultura y la Tierra, 12-17 de septiembre, 1999, Maastricht, Países Bajos.
- ¹² *Declaration of the World Food Summit: 5 years later* [Declaración de la Cumbre mundial sobre alimentación: 5 años después] , Roma, junio, 2002.
- ¹³ Leon Crump, *The Future of Agricultural Trade in the United States*. Presentado en la primera reunión hemisférica de pequeños productores, Oxfam America, 6-10 de abril, 2003, Antigua, Guatemala.
- ¹⁴ Institute for Agricultural Trade Policy, *United States Dumping on World Agricultural Markets*, 2003, disponible en www.iatp.org.
- ¹⁵ Oxfam International, op. cit.
- ¹⁶ Economic Commission for Latin America and the Caribbean, *Panorama Social de América Latina*, 2001-2002, noviembre, 2002. Disponible en www.cepal.cl. Citado en Oxfam International, op. cit.
- ¹⁷ Leon Crump, op. cit.
- ¹⁸ Oxfam America, op. cit.
- ¹⁹ Inside US Trade, "Nicaragua Seeks Protection for some Industries in TLCAC" [Nicaragua busca protección para algunas industrias en TLCAC], 18 de abril, 2003.
- ²⁰ Carta de USTR al senador Robert Byrd, 1º de octubre, 2002.
- ²¹ Inside US Trade, op. cit.
- ²² Oxfam International, op. cit.
- ²³ Ibidem.
- ²⁴ Oxfam International, *Rigged Rules and Double Standards*, 2002. Disponible en www.maketradefair.com.
- ²⁵ Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo, *Statistics on Foreign Direct Investment Inflows*, disponible en www.unctad.org.
- ²⁶ Ochoa, María Eugenia, *Borrador, Investigación sobre el Impacto del Ajuste Estructural en El Salvador*, FUNDE, San Salvador, 1999-2000.

²⁷ Tele.com., "Ground-Floor Chance", 6 de marzo, 2000.

²⁸ Banco Mundial, *World Development Indicators Database*, abril, 2003. Disponible en www.worldbank.org.

²⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Estado de la Región*, 1999. Disponible en www.desarrollohumano.org.sv.

³⁰ Mortimore Michael, *Industrialización a base de confecciones en la Cuenca del Caribe. ¿Un tejido ráido?*, CEPAL, Revista 67, Santiago, Chile, abril, 1999.

³¹ Public Citizen, *NAFTA Chapter 11, Investor-to-State Cases: Bankrupting Democracy [TLC, capítulo 11: Casos legales de inversionistas contra el estado: La bancarrota de la democracia]*. Disponible en www.citizen.org.

³² Ha-Joon Chang, *Kicking Away the Ladder: Development Strategy in Historical Perspective [Patear la escalera: Estrategia del Desarrollo en su perspectiva histórica]*, Anthem Press, Londres, 2002.

³³ Fondo Monetario Internacional (FMI), volumen 55, Balanza de pagos, 2001, en Oxfam International, op. cit.

³⁴ Gontijo, C., *Study on intellectual property (forthcoming) [Estudio sobre la propiedad intelectual (en prensa)]*, en Oxfam International, op. cit.

³⁵ ³Organización Mundial de la Salud, *Statistical Yearbook 2000*, disponible en www.who.int/en/.

³⁶ Organización Panamericana de la Salud, *AIDS Surveillance in the Americas [Vigilancia del Sida en las Américas]*, junio, 2002. Disponible en www.paho.org.

³⁷ Industry Functional Advisory Committee on Intellectual Property Rights for Trade Policy Matters (IFAC-3), 28 de febrero, 2003.

³⁸ Alianza Social Hemisférica, *Alternatives fo the Americas*", disponible en www.asc-has.org.

Oxfam International, mayo de 2003

San Salvador, julio de 2003

Este documento fue redactado por Susan Bird, Carolina Quinteros y Simón Ticehurst. Oxfam International agradece la ayuda de Iván Murillo, Stephanie Weinberg, Jennifer Brant, Katherine Daniels, Gawain Kripke, Minor Sinclair, Marita Hutjes y Michael Bailey. Forma parte de una serie de documentos escritos para informar al debate público sobre temas de desarrollo y políticas humanitarias. Se puede utilizar el texto con toda libertad para propósitos de campañas, educación e investigación, siempre que se le dé todo el crédito.

Para mayor información, les rogamos ponerse en contacto por correo electrónico: advocacy@oxfaminternational.org.

Oxfam Internacional es una confederación de doce agencias de desarrollo que trabaja en 120 países de todo el mundo en desarrollo: Oxfam América, Oxfam Bélgica, Oxfam Canadá, Oxfam Community Aid Abroad (Australia), Oxfam Alemania, Oxfam Gran Bretaña, Oxfam Hong Kong, Intermón Oxfam International (España), Oxfam Irlanda, Novib, Oxfam Nueva Zelanda, y Oxfam Quebec. Para más información, póngase en contacto telefónico o por escrito con cualquiera de las agencias.

Oficina de Advocacy de OI, 1112 16th St., NW, Ste. 600, Washington, DC 20036 Tel: 1.202.496.1170, E-mail: advocacy@oxfaminternational.org, www.oxfam.org

Oficina de OI en Bruselas, 22 60 rue de Commerce, 1000 Brussels, Tel: 322.502.0391

Oficina de OI en Nueva York, 355 Lexington Avenue, 3rd Floor, New York, NY 10017
Tel: 1.212.687.2091

Oxfam Alemania
Greifswalder Str. 33a
10405 Berlin, Germany
Tel: 49.30.428.50621
E-mail: info@oxfam.de
www.oxfam.de

Oxfam en Bélgica
Rue des Quatre Vents 60
1080 Buxelles, Belgium
Tel: 32.2.501.6700
E-mail: oxfamsol@oxfamsol.be
www.oxfamsol.be

Oxfam Community Aid Abroad
National & Victorian Offices
156 George St. (esq. Webb Street)
Fitzroy, Victoria, Australia 3065
Tel: 61.3.9289.9444
E-mail: enquire@caa.org.au
www.caa.org.au

Oxfam Gran Bretaña
274 Banbury Road, Oxford
England OX2 7DZ
Tel: 44.1865.311.311
E-mail: oxfam@oxfam.org.uk
www.oxfam.org.uk

Oxfam Nueva Zelanda
Level 1, 62 Aitken Terrace
Kingsland, Auckland
New Zealand
Apartado postal para todo correo: PO Box
68 357
Auckland 1032
New Zealand
Tel: 64.9.355.6500

Oxfam América
26 West St.
Boston, MA 02111-1206
Tel: 1.617.482.1211
E-mail: info@oxfamamerica.org
www.oxfamamerica.org

Oxfam Canadá
Suite 300-294 Albert St.
Ottawa, Ontario, Canada K1P 6E6
Tel: 1.613.237.5236
E-mail: enquire@oxfam.ca
www.oxfam.ca

Oxfam Hong Kong
17/F, China United Centre
28 Marble Road, North Point
Hong Kong
Tel: 852.2520.2525
E-Mail: info@oxfam.org.hk
www.oxfam.org.hk

Oxfam Quebec
2330 rue Notre-Dame Quest
Bureau 200, Montreal, Quebec
Canada H3J 2Y2
Tel: 1.514.937.1614
E-mail: info@oxfam.qc.ca
www.oxfam.qc.ca

Oxfam Irlanda
9 Burgh Quay, Dublin 2, Ireland
353.1.672.7662 (ph)
E-mail: oxireland@oxfam.ie
52-54 Dublin Road,
Belfast BT2 7HN
Tel: 44.289.0023.0220
E-mail: oxfam@oxfamni.org.uk
www.oxfamireland.org

E-mail:oxfam@oxfam.org.nz
www.oxfam.org.nz

Intermón Oxfam
Roger de Lluria 15
08010, Barcelona, Spain
Tel: 34.93.482.0700
E-mail: intermon@intermon.org
www.intermon.org

Novib
Mauritskade 9
2514 HD. The Hague, The Netherlands
Tel: 31.70.342.1621
E-mail: info@novib.nl
www.novib.nl